



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 332/2026** referente a la **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-078-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Cuadragésima Segunda Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 05 cinco de junio del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **12 doce de junio del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

3. El **15 quince de junio del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**
- **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.** y **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, se declaran solventes documentalmente

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SEB536/3/2026** validado por **Lenia Gabriela Hidalgo Díaz** en su carácter de **Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente

CUMPLE TÉCNICAMENTE
DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
El licitante EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. , incumple con los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases del presente proceso de licitación:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- 1.- No acredita contar con el personal requerido para prestar el servicio de capacitación ya que no presenta una plantilla conformada por 1 coordinador y 25 asesores los cuales tengan un nivel mínimo de licenciatura en áreas del ámbito educativo o social, además de omitir presentar copia del título o cédula profesional del personal necesario.
- 2.- No presenta organigrama con cargos y roles de las personas que llevaran a cabo el servicio de la misma forma tampoco presenta las cartas laborales para acreditar su relación laboral con el licitante.
- 3.- No presenta en su propuesta un proyecto de trabajo que incluya las estrategias y acciones a realizar, así como la mejora porcentual de los indicadores de abandono escolar y reprobación en educación primaria y secundaria que se espera lograr al concluir el programa.
- 4.- Presenta certificado de derechos de autor que emite el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), sin embargo, no es de la temática solicitada.
- 5.- No presenta índice en el cual especifique con que documento da cumplimiento a cada punto del anexo técnico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al licitante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio; además de ser evidente que al ser la única propuesta solvente, la misma resulta ser la más barata para efectos del criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 332/2026**, para la **CAPACITACIÓN**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR , ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"a la licitante de nombre **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$10,962,000.00, (diez millones, novecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se hace la acotación que la licitante adjudicada solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"	SERVICIO	1

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de julio de 2026, en la 54° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: OMRC

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2000



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Brandon Josué Isaí Valenzuela Ocegueda

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

**"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL
ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y
SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1.- Del análisis documental se desprende que los licitantes **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ** y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Octavio Missael Ramos cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SEB536/3/2026** validado por **Lenia Gabriela Hidalgo Díaz** en su carácter de **Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica** de la **Secretaría de Educación** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 332/2026** en la cual se requiere la **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Proveedor DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ	Proveedor EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V.
	Partida 1 1 servicio de Capacitación Especializada denominado: "Curso para disminuir el abandono escolar, así como la reprobación en escuelas primarias y secundarias públicas del estado de Jalisco"	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Obligaciones de los participantes: Se requiere una plantilla conformada por 1 coordinador de programa y 25 asesores. Tanto el coordinador como los asesores deberán presentar copia simple de título o cédula profesional, con un nivel mínimo de licenciatura en áreas del ámbito educativo o social, tales como: • Licenciatura en Educación Primaria, Preescolar o Secundaria • Licenciatura en Pedagogía • Licenciatura en Ciencias de la Educación • Licenciatura en Psicología • Licenciatura en Psicopedagogía • Licenciatura en Educación • Licenciatura en Intervención Educativa • Licenciatura en Trabajo Social • Licenciatura en Orientación Educativa	Si cumple con lo solicitado en bases	No cumple con lo solicitado en bases, ya que no presenta la documentación requerida para acreditar que cuenta con el personal suficiente para prestar el servicio



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

• Licenciatura en Sociología o áreas afines al ámbito educativo Maestría o doctorado en áreas como: • Educación • Gestión Educativa • Psicología Educativa • Intervención Educativa • Orientación Educativa • Desarrollo Educativo • Innovación Educativa • Políticas Educativas		
El participante deberá entregar un organigrama con cargos y roles, para demostrar su relación laboral con la empresa para lo cual el participante deberá anexar las cartas laborales.	Si cumple con lo solicitado en bases	No presenta organigrama ni las cartas laborales por lo que no cumple con lo solicitado en bases
El participante deberá presentar en su propuesta un proyecto de trabajo que incluya las estrategias y acciones a realizar, así como la mejora porcentual los indicadores de abandono escolar y reprobación en educación primaria y secundaria que se espera lograr al concluir el programa.	Si cumple con lo solicitado en bases	No presenta un proyecto de trabajo con estrategias, acciones ni indicadores a trabajar, por lo que no cumple con lo solicitado en bases
El participante deberá adjuntar en su propuesta un documento (índice) en el que especifique con qué documento da cumplimiento a cada punto del Anexo Técnico.	Si cumple con lo solicitado en bases	No presenta el documento requerido.
Especificaciones Técnicas mínimas: Tiene como objetivo que, al finalizar el curso, los participantes serán capaces de definir estrategias de intervención "in situ" (es una locución latina que significa literalmente "en el lugar" o "en el sitio") con la finalidad de disminuir el abandono escolar y la reprobación en educación primaria y secundaria.	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
El Curso se impartirá en modalidad presencial en las instalaciones de cada una de las 66 escuelas primarias y 184 secundarias beneficiadas; en 2 sesiones de 2 horas cada una por escuela, se atenderá a 4,950 docentes	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
Metodología		



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se trabajará en cada una de las escuelas primarias y secundarias seleccionadas, con un equipo de trabajo que atienda las estrategias generadas de acuerdo a la problemática en la escuela. Se elaborará un proyecto de manera conjunta con los participantes y se establecen compromisos. Después se da un seguimiento permanente y se calendarizan visitas mensuales para atender las problemáticas que se presenten y revisar los efectos de las estrategias realizadas. Se debe establecer una meta revisando el porcentaje que tiene el indicador de abandono y reprobación al inicio del programa y definir la mejora en el porcentaje de ambos indicadores que se logrará en cada una de las escuelas.	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
Contenido Temático -Fortalecer valores como la autoestima, el respeto y la solidaridad, la comunicación y la confianza, Técnicas y hábitos de estudio, proyecto de vida. -Una gestión escolar dirigida a disminuir el abandono escolar y la reprobación en el plantel. -Fortalecimiento a las tutorías con estudiantes en riesgo de abandono y reprobación. -Estrategias de comunicación, compromiso y corresponsabilidad	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
Experiencia El participante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en la realización e implementación de proyectos con escuelas públicas de educación primaria y/o secundaria, incluyendo proyectos de capacitación dirigidos a docentes en escuelas del estado de Jalisco. Dicha experiencia deberá comprobarse mediante contratos u otros documentos oficiales que acrediten la prestación de servicios en instituciones educativas públicas. Para ello, el participante deberá presentar al menos 1 contrato en el que acredite, ya sea como empresa o como representante legal, haber capacitado en temas con características similares	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
Certificaciones El participante deberá presentar certificado de derechos de autor que emite el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), sobre el curso en la temática solicitada.	Si cumple con lo solicitado en bases	No cumple ya que presenta certificado emitido por el (INDAUTOR) sin embargo no es de la temática solicitada



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL
ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y
SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que la
licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas
solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario
al licitante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, quien incumple con las
especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser
insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 332/2026

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, la única licitante que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica de la licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA: "CURSO PARA DISMINUIR EL ABANDONO ESCOLAR, ASÍ COMO LA REPROBACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO""			\$7,650,000.00
			GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE			\$1,800,000.00
				SUBTOTAL		\$9,450,000.00
DIEZ MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS. 00/100 M.N. IVA INCLUIDO				IVA		\$1,512,000.00
				TOTAL		\$10,962,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3